



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173 -2014/MPHy.

Caraz, 31 MAR. 2014

VISTOS; Carta N°005-2014-MPH/GDUR/SO/FEIR, de fecha 11 de marzo del 2014, Informe N°034-2014-MPHy/07.12, de fecha 21 de marzo del 2014, Carta N° 0051/25/3/14/o/JSR, de fecha 25 de marzo del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°103-2013-MPH/07.10, de fecha 05 de diciembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N°87009-03 Sarita Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash – III Etapa: Construcción de SS.HH,** con un monto de S/.169,123.48 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés con 48/100 Nuevos Soles), para su ejecución como plazo de 60 días;

Que, mediante Carta N°005-2014-MPH/GDUR/SO/FEIR, de fecha 11 de marzo del 2014, el Supervisor de Obra, Ing. Fernando Ita Rodríguez, dirigiéndose al Ing. Lennin Coral Jamanca, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/CZ, presenta la solicitud de ampliación de Plazo por 21 días calendarios de la Obra: **"Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N°87009-03 Sarita Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash – III Etapa: Construcción de SS.HH";**

Que, mediante Informe N°034-2014-MPHy/07.12, de fecha 21 de marzo del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/CZ, solicita la ampliación de Plazo N°01, de la Obra: **"Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N°87009-03 Sarita Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash – III Etapa: Construcción de SS.HH"**, el mismo que no generara ampliación presupuestal;

Que, mediante Carta N°0051/25/3/14/o/JSR, de fecha 25 de marzo del 2014, el Gerente General de la Constructora JL Reyna Virgen de Lourdes SAC. Dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural manifiesta que habiéndose presentado inconvenientes referentes a los gastos generales sobre la ampliación de plazo de la obra: **"Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N°87009-03 Sarita**





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash – III Etapa: Construcción de SS.HH”, la Gerencia General ha tomado la decisión de dejar sin efecto los gastos generales de la ampliación de Plazo, la misma que renunciamos al pago de gastos generales, la misma que es voluntario y libre la decisión de la empresa;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de Plazo N°1 de la Obra: **“Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N°87009-03 Sarita Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash – III Etapa: Construcción de SS.HH”**, por un plazo de 21 días Calendario, el cual no generara ningún tipo de ampliación presupuestal, quedando establecido como nueva fecha de culminación de dicha Obra N° 01 - el 10 de abril del año 2014 .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brincano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL